*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, remítanse las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a fin de que dirima —con carácter definitivo— la contienda de competencia suscitada en esta causa. Hágase saber la decisión al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Concepción del Uruguay.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI